



Esenttia S.A.
800059470-5

Transforma tu mundo



Empresa
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S
CR 9 123 86 OF 501
110111 BOGOTA-BOGOTA
Tel: 601-2134327
NIT: 8002155623

Su n° proveedor en nuestra empr.
19296

Pedido

Núm. pedido/Fecha T166U-DRNUM
4500136509 / 02.06.2026
Persona de contacto/Tel.
COMPRAS NACIONAL/6688772/702
Nuestro n° fax
6685757

Su persona responsable
Guanerge

Fecha de entrega Día 03.07.2026

Sírvase suministrar a:
Empresa
PLANTA CARTAGENA
Esenttia S.A.
ZONA IND. MAMONAL KM.8
CARTAGENA

Cond.pago : VENCIMIENTO EN 30 DIAS

Moneda COP

INSUMOS PROTECCIÓN PERSONAL
Gafas lente claro KIM AL048

OFERTA DEL DIA: 22/05/2026

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA

DDP # PLANTA ESENTTIA CARTAGENA

Pos.	Material	Denominación	Cantd-pedido	Unidad	Precio por unidad	Valor
00010	433356	GAFAS SOBRE PONER A LENTE FORMULADO,KIM				
		20 Unidad	5.690			113.800
	20	Unidad				

Gafas lente claro KIM AL048.
Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas,Protección frontal,lateral,Diseño clásico que permite la visión periférica,Lente de policarbonato. Filtro UV, UVA, UVB,Patas con rejillas incorporadas para la ventilación natural,Visión panorámica perfecta por su alto rango de visibilidad,Gafa 100% en policarbonato con rebordes suaves y redondeados,Para usar con Gafas De Seguridad Medicadas Marca:UVEX Referencia SW06,Norma ANSI Z87.1, / CSA Z94.3 Material: Nylon TR90. Segmento Vertical: 32 mm efectivos. Color: Amarillo / Negro / Transparente.

Precio bruto	5.690	COP	1 C/U	113.800
IVA sop. no deduc.				0

Empresa
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S
CR 9 123 86 OF 501
110111 BOGOTA-BOGOTA

Núm. pedido/Fecha
4500136509 / 02.06.2026

Pág.
2

Pos.	Material	Denominación	Cantd-pedido	Unidad	Precio por unidad	Valor
Valor neto total sin IVA COP						113.800

Antes de gestionar la entrega de los materiales relacionados en la orden de compra solicitamos se tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

EL PROVEEDOR, destinatario de la presente orden de Compra, acepta expresa e irrevocablemente que la presente orden se regirá por los Términos y Condiciones Generales de Contratación de ESENTTIA, y por lo establecido en el presente documento, y que la entrega del bien a ESENTTIA implica su total aceptación de lo anterior.

Parágrafo: El proveedor debe confirmar la aceptación de la presente orden de compra o presentar sus observaciones en un término no mayor a (3) días hábiles a partir del envío de la misma. Agotado este término sin presentarse observaciones por parte del proveedor se entenderá como aceptada.

Forma de pago: El valor de esta orden se cancelará así:

Un único pago una vez se haya recibo a satisfacción por parte Esenttia. S.A., previa presentación de la factura o El pago se realizará de acuerdo con las entregas parciales recibidas a satisfacción por parte Esenttia. S.A., previa presentación de la factura, de acuerdo con lo acordado entre las partes.

El valor de la presente orden se pagará posterior a la presentación de la respectiva factura, de acuerdo con la fecha de pago establecida. Para su proceso de facturación, tener en cuenta las fechas límites para recepción de facturas.

EL PROVEEDOR deberá enviar las facturas correspondientes a los bienes entregados de acuerdo con el documento de recepción de los bienes al buzón de correo electrónico facturacion@esenttia.co.

Se dará recepción y aceptación de la factura, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Cada Factura debe venir acompañada de: Remisión de entrega firmada por ESENTTIA & Copia de la Orden de Compra
2. Cada factura debe referenciar el número de la Orden de Compra
3. Cada renglón facturado debe indicar el código del ítem que aparece en la Orden de Compra
4. El PROVEEDOR deberá radicar la factura correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes
5. El Proveedor deberá indicar con una nota en el cuerpo de la factura la tarifa y el municipio con cargo al cual Esenttia debe practicar la retención de industria y comercio, lo cual no obsta para que Esenttia verifique tal información y practique la retención a que hubiere lugar.

Parágrafo primero: Las facturas que sean enviadas por otro medio diferente al indicado no podrán ser tramitadas y Esenttia no se hace responsable del pago de esta.

Parágrafo segundo: Para el pago del anticipo, si se hubiere pactado, bastará con que EL PROVEEDOR presente la póliza de anticipo junto al correspondiente soporte de pago.

Obligaciones del Proveedor:

1. PREAVISOS DE ENTREGA: El PROVEEDOR deberá informar a Esenttia el despacho de los bienes objeto de la ORDEN DE COMPRA, y solicitar autorización de ingreso, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de entrega, comunicándose al correo electrónico recibo.almacen@esenttia.co, suministrando la siguiente información:
 1. Fecha de entrega y horario (Mañana/Tarde)
 2. Número y peso de bultos, pallets o estibas.
 3. Para cargas dimensionadas, enviar fotos de equipo y de Empaque /embalaje.
 4. Placa del vehículo y nombre del conductor con su respectivo número de cedula.
 5. Si el despacho se realiza por un servicio de transportadora de paquetes, enviar copia de la guía junto con los datos mencionados (que apliquen) en los numerales 1 a 4.

Empresa
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S
CR 9 123 86 OF 501
110111 BOGOTA-BOGOTA

Núm. pedido/Fecha
4500136509 / 02.06.2026

Pág.
3

Pos.	Material	Denominación	Cantd-pedido	Unidad	\	Precio por unidad	\	Valor neto
------	----------	--------------	--------------	--------	---	-------------------	---	---------------

Para los bienes con tiempo de entrega inferior a cinco (5) días hábiles, el preaviso se dará con una antelación de mínimo cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho.

Parágrafo primero: Si el PROVEEDOR envía la carga sin previo aviso, o sin toda la información requerida para gestionar el ingreso o equipo de descargue, Esenttia podrá rechazar la entrega de la mercancía sin asumir ningún costo logístico.

Parágrafo segundo: ESENTTIA, previo acuerdo con el Proveedor podrá solicitar el adelanto o el retardo de una entrega específica, del programa de entregas o despachos parciales.

Parágrafo tercero: En todos los bienes entregados (tratándose de productos perecederos) debe aparecer de manera expresa la fecha de vencimiento de estos.

2. El embalaje y transporte de los bienes estará a cargo del Proveedor, a menos que se acuerde lo contrario. El Proveedor deberá entregar los bienes estipulados en la presente orden de compras con las certificaciones de calidad emitidas por el fabricante, certificaciones de materiales y calibración de los equipos, en caso de que aplique; estos bienes deben ser nuevos y cumplir con las especificaciones técnicas y hojas de datos en caso de que hayan sido acordadas.

3. INGRESO A PLANTA: Para el ingreso a la planta EL PROVEEDOR deberá tener en cuenta los siguientes requerimientos:

1. El conductor y sus ayudantes deben presentar ARL, EPS y pase de conducción vigentes. Elementos de Protección Personal y cumplir con las normas HSE de Esenttia.
2. Vehículo: SOAT y revisión técnico-mecánica, vigentes.
3. Certificados de trabajo en altura (cuando aplique)

Responsabilidad y garantías del proveedor: EL PROVEEDOR garantizará la calidad de los Bienes por el término de vigencia establecido en su oferta presenta y aprobada por ESENTTIA, salvo que las normas aplicables establezcan uno mayor. En consecuencia, declara que no limitará la responsabilidad que por esta Compra le corresponde asumir.

Así mismo, declara que está plenamente registrado, licenciado, equipado, organizado, financiado y que cuenta con la capacidad necesaria para suministrar los bienes establecidos en la presente Orden para el correcto cumplimiento de la Compra.

Sin perjuicio de los derechos, ya sean derivados de la ley u otros que ESENTTIA pueda tener, el proveedor se compromete, a opción de ESENTTIA, a reemplazar o reponer, a su costo, cualquiera de los bienes o a reembolsar el valor de estos, cuando no estén acordes con las características solicitadas o presenten defectos. Ello se deberá hacer dentro de un periodo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha en que le sea informado tal evento. El Proveedor garantiza que todos los bienes a que se refiere esta Orden de Compra están conformes con las especificaciones técnicas, que no tienen vicios, que tiene los derechos de propiedad y de posesión sobre tales bienes, y que en relación con los mismos no existen gravámenes ni ninguna otra limitación del dominio.

Para la devolución por incumplimiento de especificaciones, el flete estará a cargo del Proveedor. También estará a cargo del Proveedor los costos de la correcta reposición.

El plazo para la entrega no estará sujeto a prórrogas, salvo que sobrevinieren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, que se acordaren entregas adicionales cuya realización implique ampliar dicho plazo, o que ESENTTIA lo autorizare expresamente y por escrito. En todo caso, el proveedor tiene la obligación de dar pronto aviso por escrito a ESENTTIA si la entrega puede demorar, y dicho aviso no afectará el derecho de ESENTTIA de aplicar los instrumentos sancionatorios que prevé esta Orden de Compra.

Multas: Por cada día de retardo en el cumplimiento de los plazos establecidos en la presente Orden de Compra, ESENTTIA podrá descontar al PROVEEDOR, un valor equivalente al 1% del valor de la Compra, y sin exceder del 10% de la misma. Así mismo, El incumplimiento dará derecho a la parte cumplida para solicitar la resolución o terminación de la presente orden de Compra, con la correspondiente indemnización de perjuicios.